

POR UNA VERDADERA POLÍTICA PESQUERA Y COMÚN

JOSÉ RAMÓN FUERTES GAMUNDI
Director gerente de la Cooperativa de Armadores de Vigo (ARVI)



Una política pesquera común sería sin duda el mejor modelo para la regulación de la pesca bajo criterios de sostenibilidad, justicia y desarrollo social y económico. La actividad pesquera depende de un recurso vivo y de propiedad común, y tanto la extracción como el mercado se benefician de un ámbito económico común que garantice los principios de igualdad de acceso y libertad de circulación.

Por eso es una lástima que la UE vaya a desaprovechar de nuevo la oportunidad de disponer de una verdadera Política Pesquera Común al empeñarse en mantener una regulación que no hace sino perpetuar una excepcionalidad que pudo estar justificada en su día, pero que hoy no lo está. Lo que ha propuesto la Comisión Europea es una reforma llena de prejuicios que incumple el compromiso de hacer los cambios necesarios para adaptar la legislación a las necesidades de protección de los ecosistemas. Lo que hace, en todo caso, es plantear algunas imposiciones para cumplir objetivos medioambientales pero con un extremo cuidado para no modificar ese status quo excepcional que subyace en la esencia de esta política comunitaria.

De hecho, esta forma de hacer política se ha consolidado hasta el punto de convertir a las instancias comunitarias en algo parecido a un mercadillo. La Comisión propone en previsión de la postura de los Estados en el Consejo, y los ministros se garantizan un resultado más beneficioso para sus intereses que el de la propuesta de la Comisión. De esta forma, a la vuelta pueden vender el resultado como un “éxito” en la negociación. La verdadera política no se puede interpretar por las intervenciones puntuales del Consejo, sino por la evolución histórica de los resultados. Y la tendencia en la pesca es, sin duda, descendente y afecta más a unas flotas que a otras por razón de nacionalidad o de tamaño.

La propia configuración burocrática de la UE, lenta e ineficaz para afrontar el mandato de tener en cuenta todos los intereses, es utilizada a menudo como pretexto para el inmovilismo. Por ejemplo, la Comisión Europea reconoce en el Libro Verde que la estabilidad relativa como criterio para el reparto de posibilidades de pesca se ha quedado anticuado y va en contra del desarrollo sostenible: provoca que haya flotas con más cuotas de las que puede pescar, mientras otras necesitarían esas cuotas para mantener su actividad, su empleo y su mercado. Pero el Consejo dice que un acuerdo entre los Estados para modificar este criterio es inviable. Entonces, la Comisión cambia su punto de vista y, sin renunciar a los objetivos medioambientales (como imponer a corto plazo el rendimiento máximo sostenible o la prohibición de los descartes), mantiene el criterio de reparto que ella misma identificó como una de las causas del problema.

La consecuencia de estas excepciones y prejuicios es que ni hay una política pesquera, ni hay una política común.

De hecho, el apartado de la Comisión que entiende de pesca es una Dirección General que integra todas las políticas relacionadas con el mar. Es una política marítima integrada y, por lo tanto, no una política pesquera. A frente de ella, en esta lógica, se situó a alguien con una especial sensibilidad con las cuestiones medioambientales: María Damanaki. Seguramente será la persona más indicada para asumir la aplicación de un criterio transversal necesario. Pero para que haya una visión horizontal neutra es necesario que haya políticas comprometidas. La Comisión, en cambio, aplica una transversalidad altamente ideológica (representada por Damanaki) sin que nadie se dedique específicamente en las necesidades de la pesca como actividad económica y social. No hay, por lo tanto, una política pesquera.

Y, desde luego, no podrá ser una política común hasta que no se le apliquen los criterios que definen el carácter común de la UE en el Tratado. Y no me refiero a las limitaciones impuestas por una gestión ecosistémica, que afectarían por igual a todas las partes, sino a aquellas excepciones que nada tienen que ver con la protección del medio-ambiente.

Aspectos como la estabilidad relativa, la prohibición de que las asignaciones de posibilidades de pesca puedan circular libremente en todo el ámbito de regulación de la

Los objetivos medioambientales serían asumibles si se acaba con la estabilidad relativa, se gestiona por esfuerzo pesquero y se asignan derechos individuales y transferibles

UE (y, por lo tanto, ser compradas, vendidas, alquiladas o intercambiadas entre pescadores y empresas), o el mantenimiento de un modelo de gestión por especie (TAC y cuotas) para una flota cuyo objetivo son especies diferentes que viven en un ecosistema complejo, lo que hacen es ir en contra del medio ambiente y del espíritu de justicia, igualdad y libertad contenido en los Tratados de la UE.

Con estas tres modificaciones: fin de la estabilidad relativa, asignación de derechos de pesca individuales y transferibles en toda la UE y gestión por esfuerzo pesquero, sería posible asumir a corto plazo el Rendimiento Máximo Sostenible, poner fin a los descartes y afrontar mayores incertidumbres biológicas con medidas sobre el esfuerzo. Al mismo tiempo, la actividad alcanzaría una dimensión estable y, por lo tanto, rentable y competitiva y el dinero público sería cada vez menos necesario.

Si esa fuera la norma, el punto de partida, sería posible analizar en qué casos podría ser necesario hacer excepciones para, por ejemplo, proteger los intereses de pequeñas comunidades de pescadores en pequeñas embarcaciones.

La reforma de la Política Pesquera Común será uno de los principales focos de atención del sector pesquero en 2013. Pero no hay muchas esperanzas sin una Política Común ni una Política Pesquera. ↴